COMPLEMENTO DEL DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2018

A : **Sr. EDWIN PAULS FRIESEN – GOBERNADOR**
GOBERNACIÓN DE BOQUERON

DE : **Sr. ALFREDO GILL – Encargado**
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : **14 marzo de 2018**

Asunto : **SOLICITUD DE LLAMADO POR CONTRATO ABIERTO Y POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON"**

Es grato dirigirme a Ud. en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno Cargo, a los efectos de exponer los fundamentos para la realización de procedimiento de contratación POR CONTRATO ABIERTO Y POR **VIA DE LA EXCEPCIÓN de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VHICULOS VARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON ",** atendiendo a la DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL.

Como es de conocimiento publico, las copiosas lluvias han desatado inundaciones en varias regiones del Departamento, que han afectado de sobre manera a los caminos departamentales, generando que nuestros vehículos hayan sufrido desperfectos de diversas índoles, como rotura de ejes, calentamiento excesivo de los motores y fallas en las cajas de cambio a consecuencia de estancamiento de los vehículos en suelos fangosos, taponamiento de radiadores debido a la impregnación de barro en las rejillas, deprendimiento de bujes y retenes, y otros desperfectos que en mucho casos son incuantificables e indeterminables, por lo cual es muy necesaria la contratación de un servicio integral de reparación y mantenimiento de vehículos de todo tiempo, que incluya incluso el servicio de grua de 24 horas, que permita inmediatamente el auxilio a nuestras unidades que quedan varadas en lugares inhóspitos y alejados del departamento.

Por lo expuesto solicito que el llamado sea a través de la modalidad DE CONTRATO ABIERTO e igualmente se realice por la modalidad de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN a fin de contar con los servicios en la brevedad posible.

Es importante resaltar que esta solicitud se halla contemplada en el ART. 33 "INCISO B" de ***la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, el cual permite su realización, por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;***

Por lo expuesto elevamos el presente dictamen complementario para los fines que hubiere lugar, salvo mejor parecer.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas